

PRESUPUESTO
CIUDADANO

2023

INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DEL MUNICIPIO
DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO



PACHUCA

Avanza Contigo

Presidencia Municipal 2020 - 2024



ÍNDICE

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde se obtienen los ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta? ¿Para qué se Gasta?

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es un documento dirigido a la ciudadanía en general, con la finalidad de que todos conozcan de manera clara, sencilla y transparente el contenido de la información financiera; cual es el origen de los recursos anuales y la aplicación que se les da a estos. Con la siguiente información se cumple con lo estipulado den el artículo 62 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Norma de Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Plan Hacendario 2023

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde se obtienen los ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos

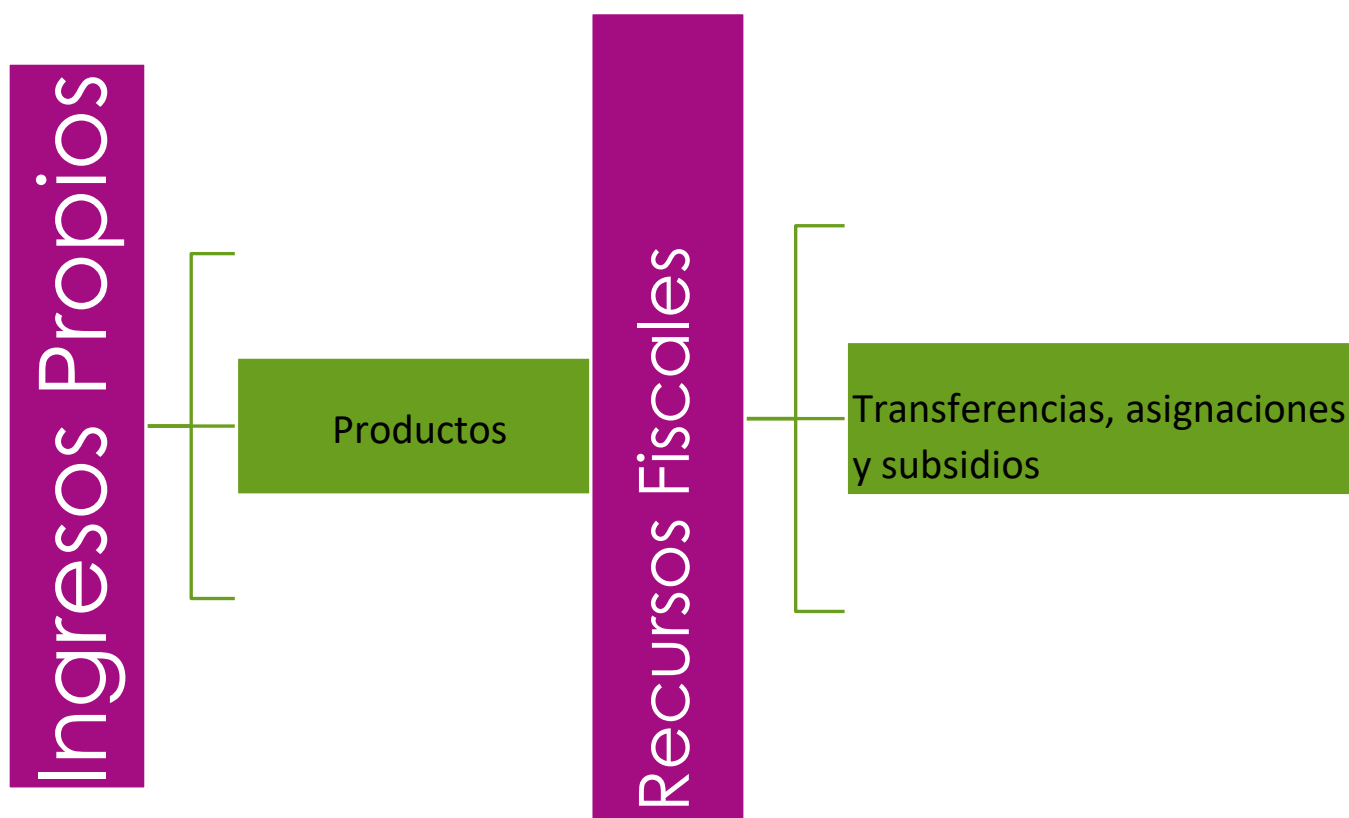
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los entes públicos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la LEY DE INGRESOS se establece de manera clara el ORIGEN DE INGRESOS precisa los conceptos que representan ingresos para el Instituto y las cantidades que recibirá por cada uno de esos conceptos.



¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS?

La LEY DE INGRESOS se integra por los ingresos que percibirán cada año los entes públicos, por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, ingresos extraordinarios, aportaciones y participaciones, ingresos federales y estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto le autorice el Congreso del Estado. Los ingresos se clasifican en ordinarios, que son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los productos, los derechos, los aprovechamientos, las participaciones y aportaciones; y en ingresos extraordinarios, que son los que percibe el ente público en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas se tienen que buscar recursos adicionales.



Concepto	Importe	Porcentaje
Recursos Propios	\$ 181,750.00	5%
Tranferencias por parte del Municipio	\$ 3,319,050.00	95%
Total	\$ 3,500,800.00	100%

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Instituto debe realizar en un año para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos. Constituye el Programa Anual de Gastos del Instituto, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, además permite:

- Prever los recursos financieros necesarios para la Administración.
- Llevar un control estricto de los gastos de la Administración.
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros.

El Presupuesto de Egresos se integra con base a las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto corriente, acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.

En el Presupuesto de Egresos se establece cada año el programa del gasto, en él se describen la cantidad, la forma y el destino de los recursos. Es uno de los documentos de política pública más importantes del Instituto, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados. Los recursos públicos son de todos los mexicanos, porque provienen de los ingresos que se obtienen por los impuestos que la sociedad paga al Gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la LEY DE INGRESOS del Municipio de cada ejercicio fiscal.

¿CUÁNTO SE GASTARÁ EN EL EJERCICIO 2023?

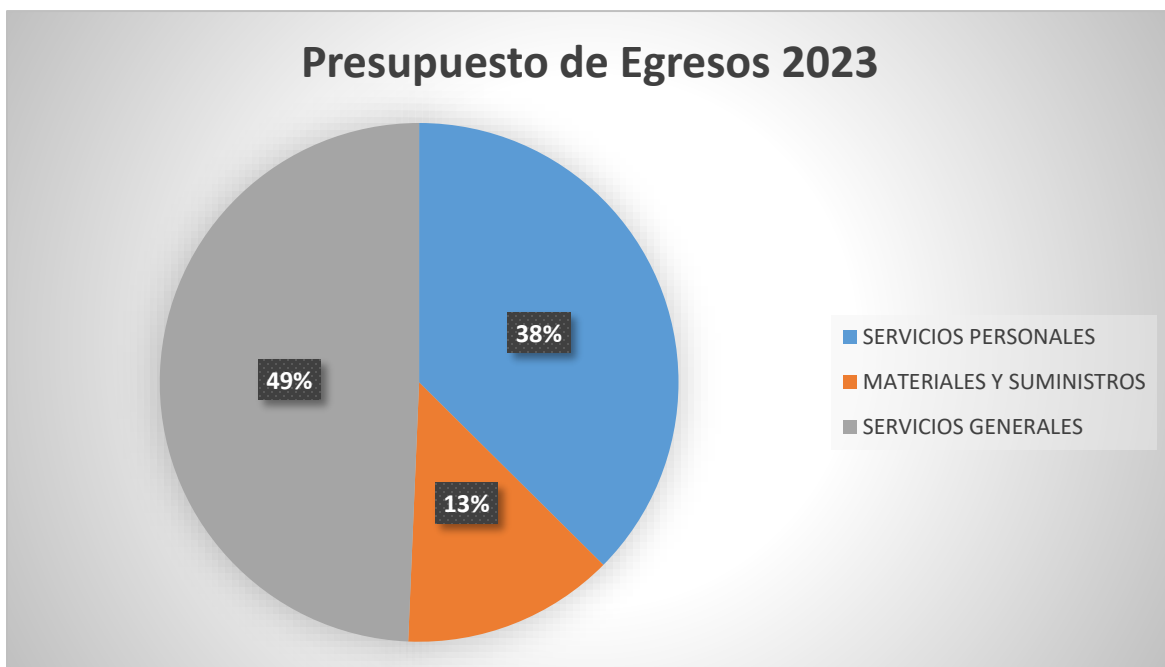
El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, corresponde a la cantidad de **\$3,500.800.00**, el cual es recíproco a lo presupuestado en la Ley de Ingresos y corresponde a los recursos que destinará el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Pachuca de Soto en beneficio de la ciudadanía.

¿Cuáles son las prioridades ciudadanas?

De conformidad al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, se alinean los programas presupuestarios:

Eje 3. Pachuca con bienestar social, humana, igualitario y con valores

¿EN QUE SE GASTARA?	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,310,153.00	37%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 463,737.00	13%
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,726,910.00	49%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	0%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	0%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	0%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	0%
TOTAL	\$ 3,500,800.00	100%



Presupuesto Asignado Por Programa 2023				
Programas	Capítulo 1000 Servicios Personales	Capítulo 2000 Materiales Y Suministros	Capítulo 3000 Servicios Generales	Total por Programa
Reto Sobre Ruedas	\$327,538.25	\$115,934.25	\$431,727.50	\$875,200.00
Fortalécete con Pachuca	\$327,538.25	\$115,934.25	\$431,727.50	\$875,200.00
Al 100 en el Deporte	\$327,538.25	\$115,934.25	\$431,727.50	\$875,200.00
Escuelas Deportivas	\$327,538.25	\$115,934.25	\$431,727.50	\$875,200.00
Totales Generales	\$1,310,153.00	\$463,737.00	\$1,726,910.00	\$3,500,800.00

Servicios personales

- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como: sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.

Materiales y Suministros

- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.

Servicios Generales

- Es para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

- Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles,

- Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Inversión Pública,

- Para obras y proyectos productivos y acciones de fomento.
- Incluye gastos en estudio de pre inversión y preparación del proyecto.

¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?

La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública. Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social. Así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.